



Ignora Tribunal orden de la Suprema Corte

Consigue amparo casa de apuestas

Autorizan naipes,
y tragamonedas
en instalaciones
de filial de Caliente

VÍCTOR FUENTES

Un Tribunal federal ignoró una orden de la Suprema Corte, y amparó a una filial de Grupo Caliente para que pueda ofrecer naipes, dados y ruleta, además de instalar nuevas máquinas tragamonedas.

El pasado 29 de abril, la presidenta de la Corte, Norma Piña, ordenó al Segundo Tribunal Colegiado Administrativo abstenerse de votar el amparo en revisión 108/2025,

mientras la Segunda Sala de la Corte resolvía si aceptaba una petición de la Secretaría de Gobernación (Segob) para atraer el asunto.

El 30 de abril, el Tribunal colegiado emitió un acuerdo informando que suspendía la resolución del caso. Pero el 6 de mayo, el amparo de Operadora de Apuestas Caliente (OAC) fue subido a la sesión del Tribunal, y concedido por unanimidad de votos, en una

sentencia que es definitiva e inatacable.

Apenas el 1 de mayo, el Magistrado que llevaba el asunto de OAC, Oscar Palomo, había dejado su puesto tras ser designado como Visitador Judicial, por lo que su lugar fue ocupado por el Secretario Manuel Monroy Álvarez, que fue quien presentó el proyecto al Tribunal cinco días después.

La sentencia no mencio-

na que estaba pendiente la decisión de atracción de la Segunda Sala, y solo refiere una petición previa que había hecho la Segob a la Primera Sala de la Corte, misma que fue rechazada.

El Tribunal también consideró que sí podía resolver el caso porque, desde 2016, ya existía jurisprudencia de la Corte sobre la legalidad de las máquinas tragamonedas, aunque el fallo abarca otros temas sobre los cuales no se han pronunciado los Ministros.

Al igual que en casos previos, el Tribunal declaró inconstitucional la reforma de noviembre de 2023 al Re-

glamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, decretada por el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien pretendió prohibir nuevas tragamonedas, suprimir a las empresas operadoras y dificultar nuevos permisos, entre otras restricciones.

El 28 de mayo, en sesión privada, la Segunda Sala aceptó la solicitud de atracción por tres votos contra uno, luego de que la Ministra Yasmín Esquivel hizo suya la petición de Segob, por considerar que se deben aclarar temas como el combate a la ludopatía, el derecho al libre desarrollo a la personalidad de los apostadores, y las con-

fusiones que prevalecen sobre la interpretación correcta de la LFJS, que el Congreso no ha reformado desde 1947.

La solicitud de atracción incluía dos amparos, por lo que el tema todavía será revisado por la Corte, pero seguramente ya por su nueva integración, que inicia funciones en septiembre.

OAC es una de varias razones sociales de Grupo Caliente, de Jorge Hank Rhon, y cuenta con un permiso por tiempo ilimitado otorgado en 1991, para cinco salas de apuestas, de las que actualmente opera dos en Monterrey con la marca Caliente Casino.



Hacen bingo

El amparo a Grupo Caliente, al igual que otros previos a casineras, otorga los siguientes beneficios:



- Elimina prohibición de instalar nuevas máquinas “de sorteos de números” o tragamonedas.
- Permite ofrecer juegos de ruleta, naipes y dados.

- Suprime obligación de pedir nuevo permiso a Segob si casino cambia de domicilio.
- Autoriza a permissionarias a seguir manejando los casi-

nos por medio de empresas operadoras.

- Cancela la reducción que se aplicaba en la duración de los permisos, de 25 a 15 años.